



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO No. 010 DE 2.010
(SEPTIEMBRE 09 DE 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 53 DEL ACUERDO No. 007 DE JUNIO 7 DE 2.008 A TRAVES DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA 2.008-2.011"

El Honorable Concejo Municipal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contempladas en los Artículos 313 numerales 3,5,6 y 7 de nuestra Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA


ARTÍCULO 1º. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 53 DEL ACUERDO No. 007 DE JUNIO 7 DE 2.008 A TRAVES DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA 2.008-2.011: Inclúyase como Proyecto de Interés Prioritario el Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias contemplado en el Artículo 42 del PDM. El artículo 53 del Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga Magdalena 2.008-2.011 quedará de la siguiente manera:

Concepto	Asignación parcial	Total
PROYECTOS DE INTERES ESTRATEGICOS		
- Via panorámica del Mar (de las cuatro aguas).	150	16.000
- Puerto turístico y mirador Las Mercedes.	500	
- Villa deportiva.	2.000	7.800
- Terminal de Transporte.	204	4.200
- Estación de policía.		
- Estación de policía en la zona rural.		
- Planta de tratamiento de residuos sólidos.		9.000
- Anillo vial de la Serra Nevada.	666	5.420
- Malecón turístico.	500	
- Reconstrucción del Canal Maracaibo.	2.700	
- Marina recreativa.	150	
- Centro histórico	300	
- Proyecto de renovación urbana calle 17.	1.400	
- Mercado publico	1.358	3.750
- Construcción y/o adecuación auditorio	80	
- Implementación biblioteca municipal	80	
- Proyecto de evacuación de aguas lluvias y saneamiento básico	1.800	30.000

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en ciénaga a los Nueve (09) días del mes de Septiembre de dos mil diez (2010).


JULIO ALZAMORA ARRIETA
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL


OSCAR ACOSTA CAAMAÑO,
SECRETARIO H.CONCEJOM/PAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO No. 010 DE 2.010
(SEPTIEMBRE 09 DE 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 53 DEL ACUERDO No. 007 DE JUNIO 7 DE 2.008 A TRAVES DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA 2.008-2.011"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:


Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 04 de Septiembre de 2.010 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 09 de Septiembre de 2.010, en sesiones **ORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, como consta en las actas de sesiones respectivas.



OSCAR COSTA CAAMAÑO.
SECRETARIO H/CONCEJO M/PAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, dado en Ciénaga a los nueve (09) días del Mes de Septiembre de 2.010.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



LUIS MARÍA CASTEL BONDO GARCÍA
Alcalde Municipal

OSCAR COSTA CAAMAÑO
SECRETARIO H/CONCEJO M/PAL

LUIS MARÍA CASTEL BONDO GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL